

Presupuesto en pesetas: 2.292.529.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-014208-013376.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de septiembre de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-013377.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Eléctrica de Monesterio, S.A., con domicilio en Pastor y Landero, 3, Sevilla, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica de Monesterio, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Santa María Entronque-Puebla.
 Final: C.T. N-10 proyectado.
 Término municipal afectado: Montemolín.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv: 15/20.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio Acero.
 Longitud total en Kms.: 0,328.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 1
 Crucetas: Cero.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Ctra. Sta. María-Pallares.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 15,000 / 20,000 / 0,398.
 Potencia total en transformadores en KVA: 100.
 Emplazamiento: Montemolín. Ctra. Sta. María-Pallares.

Presupuesto en pesetas: 1.569.583.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-014208-013377.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de septiembre de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013257.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA I, S.A., con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-92 L.A.M.T. «Siruela-Garbayuela» 22 KV.
 Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: Garbayuela.
 Tipos de línea: Aérea y Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv: 22.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 1,598.
 Apoyos: Hormigón Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 12.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Garbayuela.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 20,000 / 0,380.
 Potencia total en transformadores en KVA: 250.
 Emplazamiento: Garbayuela. Junto viviendas C.O.P.U.M.A.

Presupuesto en pesetas: 8.032.283.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013257.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de septiembre de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

ORDEN de 25 de octubre de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Acondicionamiento de la Ctra. CC-801. Tramo: N-630 - Montánchez y accesos por la CC-800».

Aprobado técnicamente el Proyecto de las obras «Acondicionamiento de la Ctra. CC-801. Tramo: N-630 - Montánchez» con fecha 10 de mayo de 1993 y practicada Información Pública por Orden de 27 de mayo de 1993 (D.O.E. núm. 68, de 10 de junio), habiéndose detectado errores u omisiones respecto al Polígono 15, parcelas 66, 67, 68, 69 y 71, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación, todo ello en relación con las parcelas y propietarios que se relacionan. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Diez Canedo s/n. (Polígono Nueva Ciudad) donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 25 de octubre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
 y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

| Pol. | Parc. | Propietario | Cerramiento | Tipo Cultivo | M. ² Exprop. |
|------|-------|-----------------------------|--------------|--------------|-------------------------|
| 15 | 66 | ANTONIO LAZARO CARRASCO | PARED-PIEDRA | OLIVAR | 2.250 |
| 15 | 67 | AGUSTINA CABALLERO GOMEZ | PARED-PIEDRA | OLIVAR | 20 |
| 15 | 68 | MARIA MEDINA MARTINEZ | PARED-PIEDRA | OLIVAR | 1.950 |
| 15 | 69 | ANTONIO HUERTAS HUERTAS | PARED-PIEDRA | OLIVAR | 1.950 |
| 15 | 71 | HNOS. MODESTO NOGALES SENSO | PARED-PIEDRA | OLIVAR | 3.080 |